## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDIA

**DECRETO** I EN CONCON,

3 0 MAR 2020

## **VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley Nº 19.880, Artículo Nº 3, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52º y 62º
- C. Decreto Alcaldicio N°873, con fecha 24 de marzo 2020, que aprueba en todas sus partes la devolución, correspondiente a fondos sin ejecutar del proyecto "III Feria del Libro Concón 2019".

## **DECRETO:**

1. RECTIFÍQUESE Decreto Alcaldicio Nº873, con fecha 24 de marzo 2020, como indica:

En el punto 2:

DONDE DICE: "...a emitir cheque, por \$153.095".

**DEBE DECIR:** "...a emitir cheque, por \$153.905".

2. PROCÉDASE, por parte de Tesorería Municipal, a emitir cheque por \$153.905, a nombre de SEREMI de las Culturas, lasd Artes y el Patrimonio, para ser enviado por oficio Sr Guillermo Gándara Soto, Jefe de Administración y finanzas, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALC*A*ŁDE

Revisado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control OSG/MLEG/AkVC/pia Observado Objetado Distribución:

Secretaría Municipal Contabilidad y Presupuesto

Dideco

Alcaldía

Biblioteca